

MEMORIA DE LABORES 2012



La Competencia Beneficia a todos

Art. 1.- El objeto de la presente ley es el de promover, proteger y garantizar la competencia, mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico, a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

Art. 2.- Quedan sujetos a las disposiciones de esta ley todos los agentes económicos, sean personas naturales, jurídicas, entidades estatales, municipales, empresas de participación estatal, asociaciones cooperativas, o cualquier otro organismo que tenga participación en las actividades económicas.

Art. 3.- Créase la Superintendencia de Competencia como una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestaria para el ejercicio de las atribuciones y deberes que se estipulan en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Art. 6.- La máxima autoridad de la Superintendencia será el Consejo Directivo, que en lo sucesivo podrá denominarse “el Consejo”, el cual estará conformado por el Superintendente y dos Directores, nombrados por el Presidente de la República.

El Superintendente presidirá el Consejo.

Habrá tres Directores suplentes designados en la misma forma que los propietarios, quienes asistirán al Consejo Directivo con voz pero sin voto, salvo cuando actúen en sustitución de los Directores propietarios.

Consejo Directivo

<i>Francisco Díaz Rodríguez</i>	<i>Superintendente y Director Propietario</i>
<i>Oscar Alberto Damaso Castillo Rivas</i>	<i>Director Propietario</i>
<i>Ana Lilian Vega Trejo</i>	<i>Directora Propietaria</i>
<i>José Angel Tolentino Hernández</i>	<i>Director Suplente</i>
<i>Abraham Heriberto Mena Vásquez</i>	<i>Director Suplente</i>

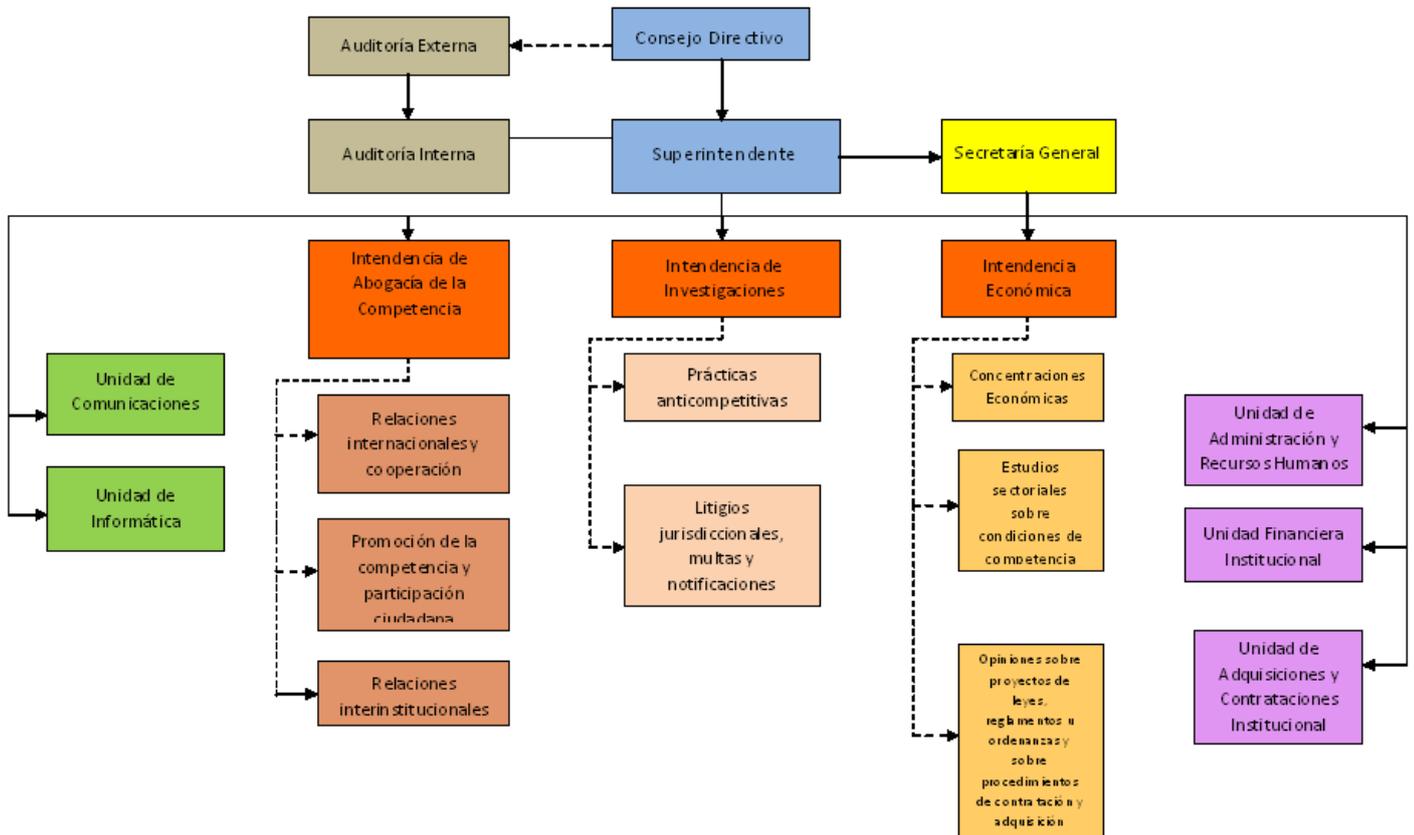
CONTENIDO MEMORIA DE LABORES 2012

De la Superintendencia de Competencia.....	4
Organigrama de la Superintendencia de Competencia	4
Filosofía Institucional	5
Misión	5
Visión	5
Valores	5
Funcionarios y Empleados.....	5
Procesos de selección y contratación de personal.....	5
Consejo Directivo	6
Opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos y procedimientos de contratación pública.	9
Recomendaciones de Política Pública a partir de opiniones.....	10
Actuaciones previas	13
Procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas.....	13
Otras infracciones a la Ley de Competencia.....	15
Multas Impuestas por la SC en 2012.....	16
Seguimiento a resoluciones finales y sanciones impuestas desde la creación de la SC....	16
Casos de la SC en la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el año 2012	17
Casos de la SC en la Sala de lo Constitucional, en el año 2012	17
Resoluciones finales emitidas por la CSJ en materia de competencia.....	18
Concentraciones Económicas 2012.....	19
Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia.....	20
Gestiones para realizar estudios.....	22
Participación en grupos de trabajo interinstitucionales de seguimiento a recomendaciones de estudios sectoriales:.....	22
Otros trabajos en área de estudios.....	23
Monografías.....	23
Sistema Nacional de Protección al Consumidor	24
Comisión de Ética Gubernamental	24
Gabinete de Gestión Departamental	25

Programa de educación en materia de competencia	25
Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia.....	25
Programa de Capacitación.....	25
Capacitaciones nacionales.....	26
Capacitación a periodistas en política de Competencia	27
Presentaciones sobre temática de Competencia.....	27
Programa de pasantes.....	27
Eventos especiales de divulgación.....	28
Semana de la Competencia	28
Rendición de cuentas	29
Campaña Educativa	29
Reuniones Estratégicas con Líderes de Opinión	30
Ambientación informativa estratégica.....	30
Relaciones Interinstitucionales	31
Relaciones internacionales de la SC	32
Trabajo en Redes de Competencia.....	32
Presencia de la SC en los medios de comunicación	36
SC en redes sociales	37
Participación en ferias	39
Presupuesto.....	40
Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	41
Auditoría Interna	41
ANEXO 1.	42

De la Superintendencia de Competencia

Organigrama de la Superintendencia de Competencia



Filosofía Institucional

Misión

Institución estatal que promueve y protege la competencia en función de la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Visión

Ser una institución de alta credibilidad nacional e internacional en la promoción y protección de la competencia económica.

Valores

1. **Independencia** (cumplir con las funciones, atribuciones y obligaciones, atendiendo exclusivamente a criterios técnicos y objetivos, sin responder a intereses ajenos a la naturaleza de la institución).
2. **Cooperación** (compartir los conocimientos y habilidades de cada uno de los funcionarios y empleados de la Superintendencia, logrando un apoyo mutuo. Se trata del trabajo en equipo, integrador y sinérgico).
3. **Calidad** (Desempeñar las funciones diligentemente, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento del objeto de la Ley).
4. **Transparencia** (Actuar oportunamente con claridad, equidad y veracidad basados en criterios técnicos y de acceso a la información).

Funcionarios y Empleados¹

Procesos de selección y contratación de personal

Se efectuaron **4** contrataciones de personal y **3** interinatos, siguiendo un riguroso procedimiento de selección y contratación establecido en el Manual de selección y contratación de personal de la SC.

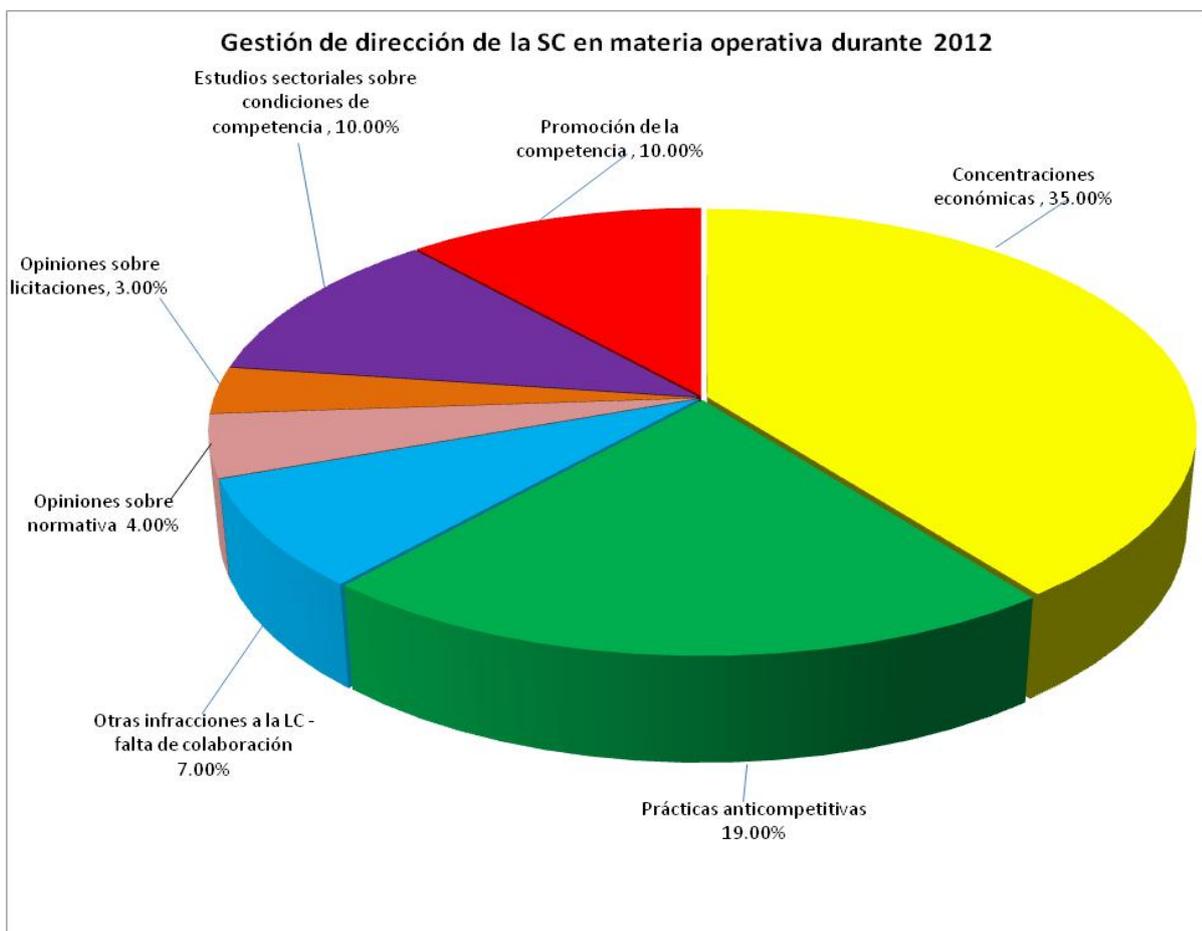
¹Anexo 1. Cuadro de funcionarios y empleados 2012.

Consejo Directivo

Durante el año 2012, el Consejo Directivo (CD) de la SC sesionó en forma ordinaria **46** veces, y de forma extraordinaria **5**, totalizando **51** sesiones.

Durante las **51** sesiones dedicó el **88.00%** de las mismas para tratar y resolver temas de índole operativa y el **12.00%** para conocer y decidir cuestiones de naturaleza administrativa.

El cuadro siguiente detalla la labor del CD en asuntos operativos durante 2012:



A continuación se presenta el total de resoluciones, opiniones y escritos emitidos por el CD de la SC, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012:

N.º	Resolución, opinión o escrito	Número de resoluciones, opiniones o escritos
1	Resoluciones emitidas en procedimientos de análisis ex-ante de <u>concentraciones económicas</u>	69
2	Resoluciones emitidas en procedimientos sancionadores por <u>prácticas anticompetitivas</u>	6
3	Resoluciones emitidas en procedimientos sancionadores por <u>falta de colaboración</u>	18
4	Resoluciones con <u>recomendaciones de política pública</u> (Estudio sobre condiciones de competencia en la agroindustria arrocera)	1
5	<u>Opiniones emitidas sobre procesos de contrataciones y adquisiciones públicos que significativamente restrinjan la competencia</u>	7
6	<u>Opiniones emitidas sobre normativa</u>	5
7	<u>Escritos preparados y presentados en juicios contencioso administrativos promovidos ante la Sala de la Contencioso Administrativo (SCA) de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)</u>	24
8	<u>Constancias emitidas y enviadas a la Fiscalía General de la República (FGR) para cobro coactivo de multas impuestas por la Superintendencia de Competencia (SC)</u>	3
9	<u>Resoluciones emitidas sobre asuntos administrativos internos de la SC (aprobación de bases, adjudicaciones, aprobación de presupuesto de la SC, etc.)</u>	4
Total		137

Dentro de las labores más destacadas del CD, en 2012, se encuentran:

Procedimiento administrativo sancionatorio por abuso de posición dominante iniciado contra la sociedad DIZUCAR, S. A. de C. V. que terminó en sanción impuesta a la sociedad con un monto total de US\$1,096,750.00, así como la orden de cese de su abuso, respecto de la discriminación de precios efectuada: absteniéndose de discriminar precios en la venta de azúcar entre sus clientes, debiendo respetar los principios que rigen el derecho de competencia; y en cuanto a la negativa de venta: vender el azúcar a cualquier comprador que lo requiera, indistintamente del destino de la misma o de la presentación –granel o empacada– que se demande, así como de las cantidades que se soliciten, sin restricciones de ningún tipo. La empresa distribuidora de azúcar creó obstáculos a la entrada de competidores y a la expansión de los existentes, al limitar la

venta del azúcar blanca a granel y establecer precios diferentes en detrimento de otros distribuidores mayoristas de azúcar y de potenciales empacadores, poniéndolos en desventaja.

Además, se iniciaron cuatro procedimientos sancionadores por falta de colaboración. Uno se dio en el mercado de gas licuado de petróleo, en el que la sociedad Total El Salvador, S. A. de C. V., fue sancionada por falta de colaboración al no haber presentado la información requerida en el plazo establecido. Los otros tres fueron contra la Asociación Salvadoreña de Representantes de Líneas Aéreas (ASLA) y Delta Airlines, Inc., por haber entregado información de manera extemporánea en el Estudio de las condiciones de competencia en el sector del transporte aéreo de pasajeros; y DIZUCAR, S. A. de C. V., por proporcionar información inexacta durante la investigación de la práctica anticompetitiva por la cual se le sancionó, como se explicó en el párrafo anterior.

En materia de análisis de autorizaciones de concentraciones económicas, luego de realizar un análisis técnico, jurídico y económico, el CD de la SC resolvió denegar la solicitud de concentración económica presentada por CLARO para la compra de DIGICEL, al considerar que la operación propuesta tenía altas probabilidades de generar efectos adversos sobre la dinámica de la competencia y el bienestar de los consumidores en los mercados de telefonía fija y móvil. Esta es la primera solicitud denegada por el CD desde que la SC inició operaciones en enero de 2006.

A partir de la actualización, a julio de 2012, del estudio realizado en 2008 sobre las condiciones de competencia de la agroindustria arrocera, el CD identificó barreras normativas que dificultan la entrada de nuevos competidores y propician que un número restringido de industriales participen en el mercado. A consecuencia de la normativa actual y su particular aplicación, los consumidores pagaron de más un estimado de US\$8.8 millones en 5 años (2006-2011), por lo que el CD de la SC recomendó impulsar reformas al Convenio para abrir la competencia en el sector. Las recomendaciones fueron dirigidas al Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Defensoría del Consumidor.

A los Ministros de Economía y Agricultura y Ganadería se les recomendó la aprobación de un reglamento que sustituya el Convenio para la Comercialización de Arroz Granza que desarrolle un mecanismo de asignación de participaciones en el contingente de arroz en granza, que considere criterios de mercado, propicie la expansión de los pequeños beneficiadores que ya participan del mercado y facilite el ingreso de nuevos agentes económicos. Para promover la competencia en el mercado de arroz oro (procesado) se les recomendó reformar las “Regulaciones para la administración de contingentes arancelarios para arroz blanco procesado dentro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos”, a fin de

eliminar las barreras a la entrada ahí formuladas. Ambas reformas son potestad del Estado salvadoreño.

Opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos y procedimientos de contratación pública.

Entre las atribuciones y deberes del Consejo Directivo se encuentra emitir opinión sobre proyectos de leyes, ordenanzas o reglamentos y procedimientos de contratación pública. En estos casos, el análisis practicado procura identificar limitaciones o restricciones a la rivalidad empresarial y recomendar las medidas que se estimen adecuadas para remover los obstáculos que se consideren innecesarios, ayudando así a lograr la eficiencia económica de los mercados o a elevar el carácter competitivo de los procesos licitatorios.

En 2012, se realizó el análisis de 6 instrumentos normativos y 6 procedimientos de contratación pública, desglosadas de la siguiente manera:

- **2** opiniones sobre normativa, dirigidas al Ministerio de Economía:
 - a) Proyecto de “Normas Técnicas del Sistema de Tarjetas de Crédito”;
 - b) Proyecto de “Reglamento Técnico Centroamericano. Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro”.

- **1** opinión sobre el proyecto de “Normas para el Sistema de Tarjetas de Crédito”, dirigida a la Superintendencia del Sistema Financiero y al Ministerio de Economía.

- **1** opinión sobre el “Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil”, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **2** opiniones sobre normativa, dirigidas a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones:
 - a) Proyecto de reformas a las “Normas sobre contratos de largo plazo mediante procesos de libre competencia”;
 - b) Proyecto denominado “Normas sobre procesos de libre competencia para contratos de largo plazo respaldados con generación distribuida renovable y su Anexo A”.

- **3** opiniones sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones públicas, dirigidas a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET):
 - a) Bases de licitación CAESS contrato de largo plazo (CLP) 001-2012 para el suministro de 82.00 MW y su energía asociada;
 - b) Licitación pública internacional No. DELSUR-CLP-001-2012 para el suministro de 350 MW de potencia y su energía asociada a efectuarse a partir del 1 de julio de 2017; y

- c) Licitación pública internacional No. CAESS-CLP-001-2013 para el suministro de 300 MW de potencia y su energía asociada a efectuarse a partir del 1 de agosto de 2013.
- 1 opinión sobre las especificaciones técnicas para la contratación directa denominada "Suministro de medicamentos", MINSAL 2012, dirigida al Ministerio de Salud.
 - 1 declaración de incompetencia para conocer sobre una solicitud presentada por la "Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A de C.V." (ESPAC), en relación a la posible prórroga de un contrato entre esta sociedad y la CEPA.
 - 1 opinión en relación al proceso de contratación del servicio de clasificación de riesgo del Fondo Social para la Vivienda y sus emisiones, dirigida al Fondo Social para la Vivienda.

Recomendaciones de Política Pública a partir de opiniones

Las opiniones contienen recomendaciones de política pública dirigidas a las instituciones de gobierno encargadas de elaborar los proyectos normativos o implementar los respectivos procesos de contratación.

De las opiniones de normativa resultaron las siguientes 15 recomendaciones de política pública:

Tabla 1: Opiniones de normativa

Referencia	Destinatario	Principales recomendaciones	Número de recomendaciones
SC-009-OP/PN/R-2012	Ministerio de Economía	Para asegurar una mayor transparencia en las tasas de interés de cada emisor, reduciendo las asimetrías de información, en el proyecto de las Normas Técnicas del Sistema de Tarjetas de Crédito, se recomendó modificar la metodología para calcular la tasa máxima de interés efectiva, así como la tasa promedio que un emisor cobra efectivamente.	2
SC-015-OP/PN/R-2012	Ministerio de Economía	Para la constitución de un mercado de mercancías centroamericano único e integrado, donde las condiciones de competencia adquieran una dimensión más adecuada, en el proceso de negociación del "Reglamento Técnico Centroamericano. Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro", se recomendó	2

		realizar esfuerzos para evitar exigir el registro de fertilizantes y enmiendas de uso agrícola en cada país centroamericano y que la etiqueta frontal de los empaques contengan información sobre el grado de nutrientes y el porcentaje de contenido de relleno.	
SC-017-OP/PN/R-2012	SSF y Ministerio de Economía	Para asegurar una mayor transparencia en las tasas de interés de cada emisor, reduciendo las asimetrías de información, se recomendó reformar las “Normas para el Sistema de Tarjetas de Crédito”, en el sentido de modificar la metodología para calcular la tasa máxima de interés efectiva y adicionar la obligación de publicar la tasa promedio que un emisor cobra efectivamente.	2
SC-021-OP/PN/R-2012	Ministerio de Relaciones Exteriores	Para evitar el menoscabo de la integridad del régimen jurídico de defensa de la competencia, se recomendó formular reservas al “Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil”, en el sentido de evitar una posible afectación a la autonomía de la Superintendencia de Competencia y que las instituciones del gobierno, en el ejercicio de sus atribuciones y la aplicación territorial de las leyes salvadoreñas, no estarán condicionadas por los intereses nacionales de los Estados parte.	2
SC-038-O/PN/R-2012	SIGET	Para incluir criterios orientados a la promoción, protección y garantía de la competencia dentro del proyecto de “Normas sobre contratos de largo plazo mediante procesos de libre competencia”, entre otras consideraciones, se recomendó: Establecer de forma permanente, y no eventual, la determinación de un precio techo en todos los procesos de licitación del suministro de energía eléctrica, asegurar que las distribuidoras publiquen la versión preliminar de las bases de licitación, mantener el carácter público del acto de apertura de ofertas.	7
SC-045-O/PN/R-2012	SIGET	En relación al proyecto de “Normas sobre procesos de libre competencia para contratos de largo plazo respaldados con generación distribuida renovable y su Anexo A”, no se emitieron recomendaciones, habiéndose solicitado a SIGET aclarar quiénes son los agentes que serán sujetos al instrumento referido.	N/A
Total			15

De las 6 opiniones de adquisiciones y contrataciones públicas resultaron las siguientes **19** recomendaciones:

Tabla 2: Opiniones de adquisiciones y contrataciones públicas

Referencia	Destinatario	Principales recomendaciones	Número de recomendaciones
SC-016-OP/PN/R-2012	SIGET	Para mejorar los alcances pro competitivos del proceso de contratación, entre otras consideraciones, se recomendó: evaluar la conveniencia del requisito patrimonial exigido a todos los oferentes, considerando otras alternativas menos restrictivas; y, evaluar las medidas que en las bases de licitación podrían estar operando como barreras a la entrada para generadores centroamericanos.	4
SC-023-OP/LP/R-2012	MINSAL	A efecto de mejorar las especificaciones técnicas para la contratación de medicamentos, fomentando a la vez la competencia en los procesos de contratación pública, entre otras consideraciones, se recomendó: asegurar una mayor publicidad de las especificaciones técnicas, procurar reducir la comunicación entre oferentes y usar los precios de referencia como factor de evaluación sólo si estos se basan en investigaciones de mercado y se está convencido de su alto nivel de competitividad.	5
SC-028-S/LP/NR-2012	ESPAC	La superintendencia declaró carecer de atribuciones materiales para pronunciarse en el caso planteado.	N/A
SC-035-S/LP/R-2012	FSV	La superintendencia declaró no haber advertido restricciones o limitaciones innecesarias a las condiciones de competencia.	N/A
SC-044-OP/LP/R-2012	SIGET	Para mejorar los alcances pro competitivos del proceso de contratación, entre otras consideraciones, se recomendó: evaluar la conveniencia del requisito patrimonial exigido a todos los oferentes, considerando otras alternativas menos restrictivas; y, evaluar la conveniencia del plazo de suministro, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.	3

SC-046- OP/LP/R-2012	SIGET	Para mejorar los alcances pro competitivos del proceso de contratación, entre otras consideraciones, se recomendó: evaluar la conveniencia del requisito patrimonial exigido a todos los oferentes, considerando otras alternativas menos restrictivas; evaluar las medidas que en las bases de licitación podrían estar operando como barreras a la entrada para generadores centroamericanos; y, eliminar la exigencia de la responsabilidad solidaria exigida a las personas jurídicas que participaren en el asocio adjudicatario, en tanto resulta discriminatoria.	7
Total			19

Actuaciones previas

Con el fin de recopilar información para determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley de Competencia, se realiza el procedimiento de actuaciones previas. En 2012 se iniciaron o tramitaron un total de 5 actuaciones previas relacionadas con:

- Servicio de alquiler de grúas para desmontaje y montaje de equipos electromecánicos de ANDA, (finalizó en 2012).
- Medicamentos: Ministerio de Salud (finalizó en 2012).
- Inversiones Tecleñas, S. A. de C. V. y Equipos y Renta Global, S. A. de C. V. (finalizó en 2012).
- Mercado de harinas de trigo en El Salvador (en trámite para 2013).
- Mercado de gas licuado de petróleo (en trámite para 2013).

Procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas

Una vez encontrados indicios suficientes de la existencia de una práctica anticompetitiva, o como consecuencia de la admisión a trámite de una denuncia, el Superintendente de Competencia instruye el inicio de un procedimiento administrativo sancionador con el objeto de comprobar la atribución de una conducta prohibida por la Ley de Competencia a un presunto infractor.

En el 2012, la SC tramitó **diez** procedimientos sancionadores por la posible existencia de prácticas anticompetitivas: ocho fueron resueltos en el 2012, y dos quedaron pendientes para su tramitación en el transcurso del 2013.

Respecto de los ocho procedimientos resueltos en 2012: uno fue iniciado de oficio en el mercado de la distribución del azúcar blanca a nivel nacional, y siete por denuncias en los mercados de los servicios de promoción y venta de cupones; los servicios móviles de voz (2), servicios portuarios, producción y distribución de harina de trigo (2) y servicios de seguros para operaciones crediticias. De estos siete procedimientos, cinco iniciaron

en el mismo 2012, cuatro relacionados con modalidades de la práctica anticompetitiva de abuso de posición dominante (tipificada en el Art. 30 de la LC) y uno sin imputación concreta en prácticas anticompetitivas. Los restantes dos iniciaron en el 2011 y 2010, respectivamente, siempre relacionados con la infracción del abuso de la posición dominante.

Tabla 3: Tipo de prácticas anticompetitivas investigada de los casos resueltos en el año 2012 y forma de inicio

Tipo de infracción investigada	Año de inicio	Forma de inicio del procedimiento	Cantidad	Agente económico investigado	Forma de concluir del procedimiento
Abuso de posición dominante (Arts. 30 letra a) LC)	2012	Denuncia	1	N.A.	Inadmisible
Abuso de posición dominante (Arts. 30 letra a) y 26 letra b) LC)	2010	De oficio	1	Dizucar, S. A. de C. V.	Resolución condenatoria
Abuso de posición dominante (Art. 30 letra b) LC)	2011	Denuncia	2	Digicel, S. A. de C. V.	Resolución absolutoria
Abuso de posición dominante (Arts. 30 letra a) y c) LC)	2012	Denuncia	2	N.A.	Inadmisible
Abuso de posición dominante (Arts. 30 letra a), b) y c) LC)	2012	Denuncia	1	N.A.	Improcedente
Otros	2012	Denuncia	1	N.A.	Improcedente
Total			8		

Nota: en los casos de inadmisibilidad o improcedencia, al no haberse admitido a trámite el procedimiento no existe agente económico investigado y, por tanto, se indica que No Aplica poner este dato en la tabla (N.A).

En cuanto a la conclusión de los procedimientos sancionadores:

- Dos casos fueron declarados improcedentes;
- Tres casos resultaron inadmisibles, entre los cuales, de las denuncias interpuestas para los procedimientos en el mercado de la producción y distribución de harina de trigo, se extrajeron elementos que propiciaron el inicio de actuaciones previas en dicho mercado.

- Dos casos fueron sobreseídos y los cuales habían iniciado contra la sociedad denunciada Digicel, S. A. de C. V., ante el incumplimiento del presupuesto procedimental para el Art. 30 de la LC, de la posición dominante, y por tanto, la desestimación de la pretensión denunciada.
- Un caso fue condenatorio: el procedimiento en contra de la sociedad Dizucar, S. A. de C. V., pues se comprobó la infracción de la práctica de abuso de posición dominante atribuida, y se impuso a dicha sociedad una multa de US\$1,096,750.00, así como la orden del cese de las conductas anticompetitivas comprobadas, y la publicación y entrega a la SC de cierta información comercial durante un periodo de tiempo establecido.

Ahora bien, respecto de los dos casos pendientes de su tramitación para el 2013, ambos se instruyeron de manera oficiosa, uno en el mercado de servicios alimenticios para coffee breaks y paquete de seminario/corporativo para eventos públicos y/o privados realizados en hoteles de alta categoría, y el otro en el mercado de los servicios de alquiler de grúas para desmontaje y montaje de equipos de ANDA. Ambos por la supuesta infracción del Art. 25 de la Ley de Competencia (acuerdo entre competidores).

Tabla 4: Tipo de prácticas anticompetitivas investigada de los casos pendientes en el año 2012 y forma de inicio

Tipo de infracción investigada	Año de inicio	Forma de inicio del procedimiento	Cantidad
Acuerdos entre competidores (Art. 25 LC)	2012	De oficio	2
	2012	Por denuncia	0
Total			2

Finalmente, es relevante mencionar que se está en proceso de diseño de un sistema informático (SIGSCI) para control de casos. El mismo tiene el objetivo de apoyar en el cumplimiento de plazos legales y estadísticas institucionales. Esto permitirá llevar un mayor control de los procesos sancionadores de la SC.

Otras infracciones a la Ley de Competencia

Además de las prácticas anticompetitivas, la LC califica como infracciones otro tipo de conductas. El artículo 38 inciso 6° de esta ley establece que se impondrá una sanción “a las personas que deliberadamente o por negligencia no suministren la colaboración requerida o que haciéndolo lo hagan de manera incompleta o inexacta”. En 2012, se multó a 4 agentes económicos por falta de colaboración al requerirles información dentro de diversos procedimientos administrativos sancionadores.

Multas Impuestas por la SC en 2012

De las infracciones sancionadas por las SC, en 2012 se impuso multas por un total de \$1,207,365.45, las cuales se desglosan en cuatro multas (total de \$191,865.35) por falta de colaboración en procedimientos de prácticas anticompetitivas, de actuaciones previas y de estudios sectoriales, infracción contenida en el artículo 38 inciso 6° de la LC; y en una multa (de \$1,015,500.00) por haber cometido la práctica anticompetitiva de abuso de posición dominante en el sector azucarero, infracción contenida en el artículo 30 de la LC, tal como se detalla en el cuadro a continuación:

Agente económico	Infracción	Sanción
DIZUCAR, S.A. DE C.V.	Falta de colaboración	\$101,997.75
TOTAL, S.A. DE C.V.	Falta de colaboración	\$69,314.60
ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES DE LINEAS AEREAS	Falta de colaboración	\$2,127.70
DELTA AIRLINES, INC.	Falta de colaboración	\$18,425.40
DIZUCAR, S.A. DE C.V.	Abuso de Posición Dominante	\$1015,500.00
Total		\$1,207,365.45

Seguimiento a resoluciones finales y sanciones impuestas desde la creación de la SC

Del total de sanciones impuestas desde el inicio de las operaciones de la SC, del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2012, el monto de multas que se encuentran pendiente de pago asciende a **\$6,452,634.93**. De este total, el cobro de **\$4,035,655.50** ha sido suspendido provisionalmente por medidas cautelares emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) de la CSJ.

Casos de la SC en la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el año 2012

Luego de adquirir firmeza las resoluciones sancionatorias emitidas por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, los agentes económicos afectados tienen la facultad legal de demandar a este, en proceso contencioso administrativo, por suponer el cometimiento de ilegalidades en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores.

La labor de la SC en este tipo de procesos judiciales es comprobar, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, que en la tramitación de los procedimientos por prácticas anticompetitivas u otras infracciones a la LC se ha actuado conforme a las leyes aplicables a cada procedimiento. En el período reportado en esta memoria de labores, la SC defiende la legalidad de catorce (14) casos en esta Sala de la Corte Suprema de Justicia, de los cuales se han evacuado, en 2012, escritos e informes de acuerdo al siguiente detalle:

Informes del artículo 24 de la LJCA	4
Traslados del artículo 28 de la LJCA	1
Otros escritos	7
Total	12

NOTAS aclaratorias al cuadro:

1. *LJCA*: Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
2. *Informe del artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA)*: en este informe la autoridad demandada expone las justificaciones que fundamentan la legalidad del/los acto/s reclamado/s.
3. *Traslados del artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA)*: en este traslado la autoridad demandada expone los alegatos finales, previo a la emisión de la sentencia definitiva.
4. *Otros escritos*: por ejemplo, mediante los que se remite el expediente administrativo; se relaciona la prueba incorporada al proceso; se solicita audiencia previa al pronunciamiento de la medida cautelar; se evacúan prevenciones; se formulan peticiones de revocatoria y otros.

Casos de la SC en la Sala de lo Constitucional, en el año 2012

Luego de adquirir firmeza las resoluciones sancionatorias emitidas por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, los agentes económicos afectados

tienen la facultad legal de demandar a este también en procesos constitucionales, por suponer el cometimiento de afectaciones a derechos constitucionales en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores. Igual facultad posee el Superintendente de Competencia o el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, cuando estime que la Sala de lo Contencioso Administrativo ha emitido alguna resolución que afecte o restrinja principios o derechos de orden constitucional.

La labor de la SC en este tipo de procesos judiciales es comprobar ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que en la tramitación de los procedimientos por prácticas anticompetitivas u otras infracciones a la LC no se ha violado ningún derecho establecido en la Constitución. E igualmente comprobar ante la misma Sala que actos emitidos en contra de la SC, como lo puede ser el de la Sala de lo Contencioso Administrativo, adolecen de violaciones a derechos constitucionales.

En el período reportado en esta memoria de labores, la SC defiende la constitucionalidad de un (1) caso en esta Sala de la Corte Suprema de Justicia. Es necesario aclarar que en este caso la Superintendencia de Competencia es la parte actora del proceso de amparo, promovido en contra de una resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, pues se considera que dicha resolución viola la seguridad jurídica.

Resoluciones finales emitidas por la CSJ en materia de competencia

Contencioso Administrativo

Luego de tramitado el proceso contencioso administrativo, la Sala de lo Contencioso Administrativo emita la resolución final respectiva. En los casos en los que pronunció sentencia se advierte que la SC inició, tramitó y concluyó los procedimientos administrativos en respeto y cumplimiento a la Ley de Competencia y su reglamento, pues **la SCA de la Corte Suprema de Justicia resolvió 3 casos a favor de la SC en 2012**, los cuales se detallan a continuación:

Referencia	Recurrentes	Corte Suprema de Justicia	Resultado
450-2007	DELSUR, S. A. de C. V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual sancionó al recurrente por Abuso de Posición Dominante
451-2007	CAESS, AES-CLESA, DEL SUR, S. A. de C. V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual sancionó a los recurrentes por Abuso de Posición Dominante
63-2009	TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S. A. de C. V.	Sala de lo Contencioso Administrativo	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual sancionó al recurrente por no haber colaborado

Constitucional

Por otra parte, la SCA de la CSJ resolvió un caso en contra de la SC, pues consideró ilegal la orden de allanamiento dictada por un juez civil. El Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia consideró que la actuación de la Sala de lo Contencioso Administrativo violó principios constitucionales como el de la seguridad jurídica, porque no tenía facultades para analizar lo actuado por el juez civil, y porque no motivó suficientemente su decisión. Por ello, el CD interpuso un proceso constitucional de amparo en contra de la decisión de la SCA. Este proceso de amparo, todavía se encuentra en trámite.

Concentraciones Económicas 2012

Agente adquirente	Agente Adquirido	Estado	Fecha de inicio y finalización		Referencia
Citi Overseas Investment Corporation	Inversiones Financieras Cuscatlán, S. A.	En proceso de monitoreo	06/03/2007	08/05/2007	SC-012-S/C/R-2007
Inversiones Petroleras de El Salvador S. A. de C. V.	Petróleos de El Salvador, S. A. de C. V.	En proceso de monitoreo	04/11/09	15/02/2010	SC-028-S/C/R-2009
Puma Energy Centam Holdings I LLC, Puma Energy Centam Holdings II LLC	Esso Standard Oil S. A. y otros	Autorización de concentración	06/10/11	24/01/2012	SC-025-S/C/R-2011
Puma Energy Centam Holdings I LLC, Puma Energy Centam Holdings II LLC	Esso Standard Oil S. A. Ltd. Servicios Santa Elena, S.A. de C.V. y Refinería Petrolera Acajutla, Ltda. de C. V.	En proceso de monitoreo	06/10/2011	24/01/2012	SC-025-S/C/R-2011
Amnet Telecommunications, Ltda de C. V.	Telefónica Multiservicios, S. A. de C. V.	Autorización de concentración	23/12/2011	24/04/2012	SC-028-S/C/R-2011
Amnet Telecommunicatios, Ltda de C. V.	Telefónica Multiservicios, S. A. de C. V.	En proceso de monitoreo	23/12/2011	24/04/2012	SC-028-S/C/R-2011
Calleja, S.A. de C.V.	Europa, S.A. de C.V.	Desistida	02/01/2012	07/02/2012	SC-001-S/C/NR-2012
Consultoría, Servicios y Capacitación, S.A. de C.V.	Consultoría y Desarrollo Empresarial, S. A. de C. V.	Improcedente*	03/01/2012	07/02/2012	SC-002-S/C/NR-2012
Seguros Suramericana, S.A.	Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.	Autorización de concentración	04/01/2012	13/06/2012	SC-004-S/C/R-2012

Banco DAVIVIENDA, S.A.	IF HSBC	Improcedente*	13/03/2012	06/06/2012	SC-011-S/C/R-2012
CARFLO S.A. de C.V.	TRANSMASCO	Improcedente*	28/03/2012	18/04/2012	SC-012-S/C/NR-2012
America Movil, S. A. B. de C. V. y AMOVIV, S. A. de C. V.	Digicel Holdings Limited	Denegada	28/03/2012	25/09/2012	SC-013-S/C/R-2012
Unopetrol EL SALVADOR, S.A.	Inversiones Petroleras de El Salvador, S. A. de C. V.	Improcedente*	11/05/2012	13/06/2012	SC-022-S/C/R-2012
Sysbanc, S. A. de C. V.	Citi Valores, S. A. de C. V.	Improcedente*	21/05/2012	18/07/2012	SC-024-S/C/R-2012
Intercargo, Ltda. de C. V.	Sandpiper Ltda, de C. V.	Improcedente*	11/06/2012	27/06/2012	SC-025-S/C/NR-2012
Kraft Foods El Salvador, S. A. DE C. V.	Cadbury Adams El Salvador, S. A. DE C. V.	Improcedente*	13/08/2012	29/08/2012	SC-031-S/C/NR-2012
RAF, S. A. de C.V.	Servicios, Inversiones Y Asesoría, S. A. DE C. V. Y PROMEX, S. A. DE C. V.	Improcedente*	15/08/2012	16/11/2012	SC-032-S/C/NR-2012
Millicom Cable El Salvador, S.A. DE C.V.	Newcom El Salvador, S. A. de C. V.	Consulta presentada por CNR (Consejo resuelve consulta)	17/08/2012	29/08/2012	SC-033-S/C/R-2012
Consortio Industrial Independencia, S.A. de C.V.	Servicios de Administración y Consultoría Educativa, S.A. de C.V.	Consulta presentada por CNR (Consejo resuelve consulta)	24/08/12	08/01/2013	SC-036-S/C/NR-2012
Operadora del Sur, S. A. de C. V.	Europa S. A. de C. V.	Improcedente*	27/09/2012	03/10/2012	SC-037-S/C/NR-2012
Spaghetti, S. A. de C. V. y A. T., S. A. de C. V.	M. E. T., S. A. de C. V.	Inadmisible	06/11/2012	23/01/2013	SC-042-S/C/NR-2012

*Improcedencia ocurre cuando una solicitud de autorización de concentración económica no puede ser conocida por la SC por tener defectos procedimentales insubsanables, como por ejemplo, en aquellas que solicitudes que no son operaciones revisables por la SC.

Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

El contenido de los estudios sobre condiciones de competencia se centra en el análisis de una actividad económica, siendo su objetivo principal determinar el desempeño de los diversos agentes económicos participantes, barreras a la entrada y otras restricciones a la competencia, con el fin de recomendar medidas tendientes a promover o fortalecer las condiciones de competencia en las actividades estudiadas.

Durante 2012, se desarrolló la “Actualización del estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador, a julio 2012” en la que se profundizó el análisis concluido en 2009. En la referida actualización se recabó información estadística que permitió evaluar tanto el desempeño económico de la agroindustria arrocera, como las condiciones de competencia en cada uno de los eslabones de la cadena de producción. Esto condujo a realizar un análisis exhaustivo del marco normativo aplicable a esta actividad económica que permitió emitir recomendaciones puntuales para promover una mayor competencia en la agroindustria, como se explicó antes.

A partir de este estudio se emitieron 7 recomendaciones de reforma al marco normativo, las cuales se detallan a continuación.

Referencia	Destinatarios	Principales recomendaciones	Número de recomendaciones
SC-026-S/ES/R-2012	Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Economía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustituir el “Convenio para la Comercialización de Arroz Granza” por un Reglamento, con el objetivo de promover una asignación más eficiente de las cuotas de compra de arroz granza, evitar los requisitos discriminatorios para el acceso de las industrias a las compras de la producción nacional, y de esta manera permitir el acceso a los contingentes de arroz granza a nuevos participantes. 2. Reformar las “Regulaciones para la administración de contingentes de arroz blanco procesado dentro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA)”. Entre las recomendaciones se incluye: 	7

		reducir el período mediante el cual se obtiene la categoría de importador histórico a un año; asegurar en cada año calendario, un 20% del contingente disponible para nuevos importadores y garantizar el acceso al contingente a agentes económicos cuyo giro principal de negocios no sea el procesamiento de arroz.	
--	--	--	--

En 2012 se avanzó en el desarrollo del estudio sobre las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador. Está previsto finalizar el estudio durante el primer trimestre del 2013.

Asimismo, se continuó con el desarrollo del informe final del estudio sobre las condiciones de competencia en la producción y distribución de aceites y mantecas, labor que será finalizada durante el 2013.

Gestiones para realizar estudios

Durante el año se llevaron a cabo diversas gestiones tendientes a iniciar estudios de competencia a partir del primer trimestre del 2013, que se sintetizan a continuación.

Se concluyó la fase de formulación del proyecto “Diseño e implementación de una estrategia nacional que promueva la transparencia, la competencia y la protección al consumidor en el mercado de granos básicos”. Este trabajo constituye un esfuerzo interinstitucional entre la Superintendencia de Competencia y la Defensoría del Consumidor. En este marco se elaboraron los Términos de Referencia del “Estudio sobre las condiciones de competencia y protección al consumidor en la agroindustria de maíz blanco y frijol en El Salvador”. Adicionalmente se concluyó el proceso de evaluación de los consultores que realizaron ofertas para llevar a cabo este estudio.

Se elaboró los Términos de referencia para el “Estudio de condiciones de competencia en los servicios marítimos portuarios” y se realizó la elección del consultor.

Se desarrolló los Términos de referencia para el “Estudio de Condiciones de Competencia en los Supermercados”.

Participación en grupos de trabajo interinstitucionales de seguimiento a recomendaciones de estudios sectoriales:

Durante el año, el equipo de la Superintendencia efectuó importantes esfuerzos para impulsar las recomendaciones surgidas de los estudios de las condiciones de competencia de arroz y azúcar.

En el equipo de seguimiento a las recomendaciones del estudio sobre la caracterización de la agroindustria azucarera y sus condiciones de competencia en El Salvador, integrado por personal técnico de las instituciones: Secretaría Técnica de la Presidencia, Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Presidencia, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía y Superintendencia de Competencia; concluyó el documento “Informe y propuesta del equipo interinstitucional de trabajo sobre el seguimiento de recomendaciones del estudio de competencia de la agroindustriaazucarera”, el cual fue remitido a los titulares de los Ministerios vinculados con la regulación de esta agroindustria².

Se conformó con representantes del Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería y de esta Superintendencia, el equipo interinstitucional para evaluar las recomendaciones de la “Actualización del estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocerera y sus condiciones de competencia en El Salvador, a julio 2012”. Este equipo concluirá su trabajo en 2013.

Otros trabajos en área de estudios

Monografías

Se elaboraron **tres** monografías con el objeto de que sean utilizadas como insumos en el desarrollo de futuros estudios de competencia o si fuera el caso, una investigación de práctica anticompetitiva. Estas monografías fueron:

1. “Sobre la situación actual de los servicios marítimo portuarios en El Salvador: Una primera aproximación”, que se circunscribió a la caracterización y análisis de las actividades de los Puertos de Acajutla y de La Unión Centroamericana.
2. “Situación actual y perspectivas del sector agropecuario. Período 2005-2012”, que incluye undiagnóstico sobre la situación del sector, sus perspectivas y oportunidades.
3. “Factores que determinan la evolución de precios de la harina de trigo”, en el que se exponen las principales causas externas e internas que han impactado en el aumento de los precios de ese producto.

²En el marco de la Semana de la Competencia, se realizó una presentación de las labores de estudio e investigación realizados en el tema, correspondiéndole a la Intendencia Económica los resultados del estudio.

Sistema Nacional de Protección al Consumidor

En el marco del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), durante el año 2012, se participó en el Comité Ejecutivo y en los comités sectoriales de telecomunicaciones y energía; servicios financieros; salud y medicamentos; alimentos; y comunicaciones. En general, las actividades realizadas dentro de estos comités fueron:

1. Apoyo en la revisión y aprobación del plan operativo 2012 del Comité Ejecutivo y de los comités sectoriales.
2. Participación en reuniones del Comité Ejecutivo, en las cuales se informó y aprobó los avances obtenidos por los comités sectoriales, retos y perspectivas durante el segundo año del lanzamiento de Política Nacional de Protección al Consumidor (PNPC), y la realización de eventos (expo ferias en las zona central, occidental y oriental del país) para la celebración del segundo aniversario del lanzamiento de la PNPC y el SNPC (18 de agosto y 20 de noviembre de 2012).
3. Participación en las reuniones de los comités sectoriales mencionados, apoyando en el análisis de instrumentos, mecanismos, medidas y propuestas, así como también en la organización y desarrollo de eventos relacionados.
4. Presentación, a los distintos comités sectoriales del SNPC en que participa la SC, de las recomendaciones de política pública como resultado de los estudios de competencia efectuados por la SC en los sectores de telecomunicaciones y energía; lácteos; tarjetas de crédito y débito; y medicamentos (posicionamiento institucional), con el fin de gestionar el impulso a la adopción de dichas recomendaciones con los titulares de las entidades a quienes se dirigieron éstas. Como producto de ello, se remitieron, por parte de la Presidenta de la DC, observaciones a los titulares de Salud y de Agricultura y Ganadería con respecto a reformas al Código de Salud y la Ley para el Fomento de la Producción Higiénica de la Leche y Regulación de su Expendio, en relación al sector alimenticio y lácteo; así como también nota al titular de la SIGET sobre las recomendaciones de la SC en el sector de telecomunicaciones, de la cual se obtuvo una respuesta considerada positiva.
5. Participación en las expo ferias indicadas en el numeral 2 anterior.

Comisión de Ética Gubernamental

Para el año 2012, el Tribunal de Ética Gubernamental, en conmemoración de su sexto año de labores en la Semana de la Ética, reconoció a la Superintendencia de Competencia, por su solidaridad y alto compromiso ético, al haber capacitado al 100% de su personal, cumpliendo la jornada de 8 horas exigida por la ley.

Gabinete de Gestión Departamental

La Superintendencia de Competencia ha participado activamente en las sesiones del Gabinete de Gestión Departamental, así como en las reuniones y actividades del Gabinete de Productividad y Empleo en Movimiento.

Una de las actividades del Gabinete de Gestión Departamental son los Gabinetes Móviles de Gestión Departamental, actividad resultante de una iniciativa coordinada por el Ministerio de Gobernación. Estos Gabinetes Móviles han fortalecido el conocimiento del público sobre el trabajo de las diferentes instituciones que pertenecen al Órgano Ejecutivo, al poner a disposición de todas las personas los distintos servicios que presta el Gobierno, logrando un acceso fácil y rápido a los mismos.

Programa de educación en materia de competencia

Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia

Con el objetivo de promover el conocimiento en materia de competencia se creó el Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia (CENDOCSC), basado en un Sistema para Automatización de Bibliotecas (SIAB), para el manejo de la información bibliográfica, audiovisual, digital, hemeroteca, recopilación de resoluciones emitidas por el CD, estudios sectoriales e información del tema de competencia de autoridades homólogas.

A lo largo del año 2012 se realizó la alimentación de la información bibliográfica a la base de datos del CENDOCSC, implementándose un procedimiento para la digitalización de la portada y transcripción del índice de los documentos en materia de derecho de competencia que posee la institución con el fin de facilitar y fortalecer el mecanismo de consulta externa de nuestra bibliografía. La apertura del CENDOCSC, que permitirá a la población consultar el catálogo de material bibliográfico y documental que posee la SC, y efectuar su reserva en línea, debió posponerse para 2013 debido al incendio que sufrió la Superintendencia el 29 de octubre de 2012.

Programa de Capacitación

Mediante la ejecución de su Programa de Capacitación, en 2012 el personal de la SC capacitó en materia de competencia al Órgano Judicial, a través de 1 Diplomado sobre Derecho de Competencia, y al personal de la Secretaría Técnica y la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en 1 capacitación. Adicionalmente, facilitadores internacionales impartieron 1 Curso Especializado en materia de competencia dirigido al personal técnico de la SC, que se financió con fondos de cooperación internacional.

Estas actividades ejecutadas dentro del Programa de Capacitación dirigido a audiencias específicas, son complementarias a otras de ejecución anual que se abordan más adelante en esta Memoria, por ejemplo: capacitación a periodistas, presentaciones sobre Competencia, actividades de la "Semana de la Competencia", Rendición de Cuentas, participación en ferias, y las capacitaciones nacionales e internacionales en las que se formó el personal de la SC.

Las 3 actividades del Programa de Capacitación 2012 son:

1. Programa de Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en los temas: colusión entre oferentes en procesos de licitación pública, la importancia de la inclusión de los principios de competencia en las normas, y la facultad de emitir opiniones por la SC; dirigido al personal de la Secretaría Técnica y la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, el 13 y 15 de agosto.
2. "Diplomado en Derecho de Competencia", dirigido a Magistrados de Cámara, Jueces de Primera Instancia, Colaboradores de Sala de lo Contencioso Administrativo, Sala de lo Civil y Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; del 17 de febrero al 28 de julio, en la Escuela de Capacitación del Consejo Nacional de la Judicatura.
3. Taller de capacitación especializada en materia de competencia, dirigido al personal técnico de la SC, y efectuado en el marco de la Semana de la Competencia, el 11 y 12 de octubre, con financiamiento del PROGRAMA COMPAL II.

Capacitaciones nacionales

1. Taller para el fortalecimiento de la Seguridad Cibernética en El Salvador; 27 y 28 de febrero.
2. Online "redes y comunidades virtuales en el sector público ed. 2"; del 21 de mayo al 1 de julio.
3. Synergy Summit Data Center Edition 2012; 25 de mayo.
4. Seminario Taller "Formulación de proyectos: Marco Lógico y PCM" del 13 al 15 de junio de 2012.
5. Arbitraje y contratación gubernamental; 4 de julio.
6. Últimas tendencias de redacción de informes técnicos – comerciales; 29 de junio y 7 de julio.
7. Auditoria gubernamental bajo el enfoque de la corte de cuentas; 7 y 14 de julio.
8. Plataforma de desarrollo de sistemas: Bonita Software e instalación del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS); 21 y 23 de agosto.
9. Cómo fortalecer el control interno, fundamento de transparencia y acceso a la información pública.
10. Online "modelos y desafíos. servicio público e iniciativa privada ed. 6"
11. Congreso Gobierno Tecnología y Comunicaciones (GoTIC); 28 de septiembre.
12. Diplomado "Gerencia de Proyectos basados en el Pmbox del PMI".
13. Curso "Los administradores de los contratos en la LACAP"; 6, 13, 20 y 27 de octubre.
14. Curso taller "fortalecimiento de las habilidades gerenciales"; del 22 al 24 de octubre.
15. Curso online "derecho de la integración centroamericana, II edición"; del 22 de octubre al 22 de diciembre.

- 16. Curso oficial de fundamentos de ITIL; del 24 al 26 de octubre.
- 17. Diplomado Marketing Edge.

Capacitación a periodistas en política de Competencia

- 1. Nociones generales y procedimiento sancionador
- 2. Recapitulación de prácticas anticompetitivas
- 3. Concentraciones económicas
- 4. Licitaciones colusorias
- 5. Régimen sancionatorio

Presentaciones sobre temática de Competencia

- 1. Presentaciones a la empresa privada, gremiales y asociaciones: 8
- 2. Presentaciones a la comunidad académica: 12
- 3. Presentaciones a instituciones gubernamentales: 2



Programa de pasantes

Universidad	Pasantía remunerada económicamente	Pasantía por acreditación de horas sociales
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"	Raquel Elizabeth Santos Pocasangre, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	Carla Catalina Galdámez Vanegas, estudiante de Licenciatura en Economía.
	Carla Catalina Galdámez Vanegas, estudiante de Licenciatura en Economía.	
Universidad Francisco Gavidia	Alicia María Alvarenga Barrios, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	-----
	César Enrique Martínez Maravilla, estudiante de Licenciatura en Relaciones Internacionales.	

Universidad "Dr. José Matías Delgado"	Victor Hugo Villanueva Soriano, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.	Victor Hugo Villanueva Soriano, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
	Elmer Norberto Portillo, estudiante de Licenciatura en Economía Empresarial.	
	Andrea Carolina Gil Vaquero, estudiante de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	
Escuela Superior de Economía y Negocios	Saúl Geovanny Romero Cortez, estudiante de Licenciatura en Economía y Negocios.	Álvaro José Salamanca Paredes, estudiante de Licenciatura en Economía y Negocios.

Eventos especiales de divulgación

Semana de la Competencia

La semana de la competencia es un evento que desarrolla la SC de forma anual, con el fin de realizar una labor educativa y de sensibilización en materia de competencia. En el año 2012, fue desarrollada del 8 al 12 de octubre.

SEMANA DE LA COMPETENCIA 2012 (8 -12 DE OCTUBRE)	
Lunes 8 de octubre: "Lanzamiento del manual de competencia y compras públicas"	La semana de la competencia inició con la capacitación relativa al "Manual de competencia y compras públicas", dirigida a las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), con el fin de "empoderarlas" para que detecten posibles indicios de licitaciones colusorias en las contrataciones públicas. Asistieron 111 jefes de UACI de todo el país.
Martes 9 de octubre: "Inauguración de la semana de la competencia: Presentación de la síntesis jurisprudencial"	El Superintendente de Competencia presidió la presentación de la "Síntesis jurisprudencial" que recopila las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Competencia. Asistieron 142 participantes de la academia y del público en general.
Miércoles 10 de octubre: Presentación "Competencia y consumidores"	Evento dedicado a las asociaciones de consumidores, que además de las palabras de bienvenida del Superintendente contó con la participación del consultor internacional Dr. Erick Ulate, quien expuso sobre las asociaciones de consumidores en Costa Rica. Asistieron más de 100 representantes y miembros de las asociaciones de consumidores del país.
Jueves 11 de octubre: "Presentación de los informes de competencia de arroz y de azúcar"	Los informes fueron presentados por personal técnico de la SC y se distribuyeron resúmenes impresos de ambos. Asistieron 72 participantes.

Rendición de cuentas

Se llevó a cabo el evento de rendición de cuentas en el que comunicó el trabajo desarrollado por la institución de junio de 2011 a mayo de 2012. Fueron expuestos los casos y estudios más relevantes así como sus proyecciones y principales dificultades. La audiencia pública fue útil para intercambiar opiniones sobre el trabajo de protección de la competencia efectuado en los mercados de azúcar, combustibles y telefonía móvil, y de promoción de la competencia realizados en el sector de medicamentos, seguros y tarjetas de crédito y débito. La SC comentó la defensa de sus casos en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) como el del mercado de harina de trigo, y las diversas actividades de acercamiento que implementa con sus públicos para promover la cultura de competencia.



Evento de Rendición de Cuentas 2012, realizado en el Auditorium del Museo Nacional de Antropología (MUNA).



El exsecretario de Transparencia, Marco Rodríguez, asistió a nuestra Rendición de Cuentas.

Campaña Educativa

La Superintendencia de Competencia (SC) lanzó la primera campaña de educación cívica en competencia con el objeto de educar permanentemente a la población salvadoreña en la detección de prácticas que atentan contra la sana competencia. La campaña respondió al cumplimiento de la Ley de Competencia que manda “llevar a cabo un programa de educación pública para promover la cultura de la competencia con el objeto de proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas”.

La frase o lema de la campaña fue “La competencia nos beneficia a todos” y contó con exposición durante cuatro meses en medios masivos como televisión, radio, prensa, vallas y redes sociales. La campaña se aprovechó para lanzar la nueva imagen gráfica institucional, específicamente el nuevo logotipo que distingue a la institución.



Reuniones Estratégicas con Líderes de Opinión

Con el objetivo de crear consciencia sobre la importancia de la competencia en el desarrollo de los países, especialmente de El Salvador, informar sobre el quehacer de la institución, entregar información de primera mano a líderes y formadores de opinión y recoger sus impresiones al respecto; se realizaron tres reuniones en las que se expuso sobre diversos temas desarrollados por la SC. Las reuniones fueron el 3 de julio, 6 de septiembre y 7 de septiembre.

Ambientación informativa estratégica

A inicios del año se efectuó una “ambientación inteligente” del área de acceso y sala de espera de la Institución que aprovecha el flujo de paso de personas, envolviendo al visitante de información dinámica sobre el trabajo de la SC y la cultura de competencia. La ambientación está conformada por un mapa de las principales entidades de competencia en el mundo, y sus fechas de fundación; una muestra en vitrina del libro “Los estancos, las prácticas monopólicas y las rentas del Estado en El Salvador”, el detalle de los lugares donde las personas puedan acceder; un mural con frases de personajes célebres refiriéndose a la competencia; un mural que integra las opiniones de usuarios en redes sociales sobre los beneficios de la competencia en la sociedad salvadoreña; un cuadro con el concepto competencia y una pantalla dinámica que permite ofrecer al visitante información audiovisual actualizable como videos, anuncios, etc.



Relaciones Interinstitucionales

Dado el efecto positivo de los convenios de cooperación y colaboración en el que hacer de las instituciones suscriptoras, se realizaron los acercamientos necesarios para la renovación de los convenios con la Dirección General de Aduanas y la Universidad “Dr. José Matías Delgado”, estableciendo como fecha para su suscripción el año 2013.

Adicionalmente, en 2012 la SC suscribió los siguientes Convenios:

1. El 30 de enero se suscribió el Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Competencia, con el fin de realizar conjuntamente actividades específicas en pro del bienestar de la población, la eficiencia económica y la competencia en el mercado de medicamentos e insumos médicos.
2. El 4 de octubre, la Defensoría del Consumidor y la SC suscribieron una carta de entendimiento con el objeto de establecer las bases generales de coordinación interinstitucional para la ejecución técnica y financiera del Proyecto “Diseño e Implementación de una Estrategia Nacional que promueva la Transparencia, la Competencia y la Protección al Consumidor en el Mercado de Granos Básicos”, y establecer los mecanismos de coordinación para la realización conjunta de los seis componentes que lo conforman, asignándosele a la SC la ejecución administrativa y financiera del proyecto.

Al respecto, el 15 de octubre de 2012, el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA II) suscribió con la Defensoría del Consumidor y la SC un convenio de donación de fondos para la ejecución del Proyecto mencionado en el párrafo precedente, con el que se pretende contribuir a la reducción de la vulnerabilidad e inseguridad alimentaria y nutricional de la población.

Posteriormente, en el mes de noviembre del año 2012, se iniciaron las gestiones para la selección y contratación de la consultoría del componente “Estudio sobre las Condiciones de Competencia y Protección al Consumidor en la Agroindustria de Maíz blanco y Frijol de El Salvador”, para lo cual se realizaron múltiples reuniones del equipo técnico de ambas instituciones.

3. En el marco de la celebración de la Semana de Competencia, el día 10 de octubre, se suscribió el Convenio de Cooperación y Coordinación de la Superintendencia de Competencia y la Asociación Nacional de Protección de los Derechos de los Consumidores en El Salvador (APCES), con el objetivo de mejorar las relaciones de consumo y otorgar mayor protección a los consumidores, evitando las prácticas anticompetitivas, y fomentando el respeto a los derechos de los consumidores y a la competencia.
4. El día 26 de noviembre se suscribió con la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República (SALJ), el Convenio de Cooperación Interinstitucional para apoyar la Formulación de Normas Jurídicas Favorecedoras de la Competencia, con el de alcanzar y mantener una mejor ejecución de sus responsabilidades institucionales, especialmente, para incidir en la reducción de las restricciones a la competencia dispuestas en proyectos normativos, como lo pueden ser leyes, tratados, reglamentos y normas técnicas.

Relaciones internacionales de la SC

Trabajo en Redes de Competencia

En el año 2012, el personal de la SC formó parte del trabajo virtual que se efectúa en 4 redes de competencia, atendiendo 28 teleconferencias y 2 videoconferencias, según se detalla a continuación:

Red	Teleconferencia	Videoconferencia
Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia. Red virtual de aproximadamente 15 agencias de competencia de América, que promueve la cooperación e intercambio de experiencias y conocimiento sobre competencia entre sus miembros, a través de teleconferencias mensuales.	10	0
Red Internacional de Competencia Económica. La International Competition Network (ICN) es una Red informal de más de 100 participantes, incluyendo agencias de competencia y asesores no-gubernamentales, que opera por consenso, y que se dedica exclusivamente a abordar temas prácticos de Ley y política de competencia, a través de 5 grupos: Abogacía, efectividad de las Agencias, Concentraciones, Cáteles, y Conducta Unilateral. Las principales actividades de estos Grupos se desarrollan en teleseminarios, teleconferencias, y Talleres Anuales; y sus productos, por ejemplo: guías, recomendaciones, y publicaciones compilatorias de mejores prácticas, se presentan en la Conferencia Anual de la Red.	14	0
Centro Regional de Competencia. Iniciativa multilateral de autoridades de competencia de América, constituida formalmente el 14 de septiembre de 2011, y que opera con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial. La coordinación del trabajo de esta Red, y la presentación de avances de sus productos, se ejecuta principalmente a través de correo electrónico, teleconferencias, videoconferencias, y reuniones anuales. Los principales productos son Estudios sectoriales, Guías, y una base de datos de resoluciones de los Miembros.	0	2
Programa COMPAL II. Constituye la segunda fase del programa de cooperación "Fortalecimiento de Instituciones y Capacidades en el Área de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor" (COMPAL), financiado por el Gobierno de Suiza a través de la Secretaría de Estado de Economía. A través del componente de competencia del COMPAL II se apoya el área de promoción de la competencia de la SC, específicamente la realización de estudios y del programa de entrenamiento y capacitación. En las teleconferencias se discuten usualmente aspectos técnicos y administrativos de la ejecución de actividades.	4	0

A. Participación en foros internacionales de competencia

1. Foro Global de Competencia, el 16 y 17 de febrero en Paris, Francia.
2. X Escuela Iberoamericana de Competencia, del 26 al 30 de marzo en Madrid, España.
3. Onceava Conferencia Anual ICN, del 17 al 20 de abril en Rio de Janeiro, Brasil.
4. VI Foro Centroamericano de Competencia, el 25 y 26 de junio, en Ciudad de Panamá, Panamá.
5. Foro Latinoamericano de Competencia, el 18 y 19 de septiembre, en Santo Domingo, República Dominicana.
6. Foro Iberoamericano de Competencia, el 20 de septiembre, en Santo Domingo, República Dominicana.
7. Primer seminario del Centro Regional de Competencia para América Latina, el 20 de septiembre, en Santo Domingo, República Dominicana.
8. ICN Cartel Workshop, del 2 al 4 de octubre, en Ciudad de Panamá, Panamá.
9. Taller sobre Análisis Cuantitativo de Concentraciones Económicas; del 22 al 27 de octubre, en Santiago, Chile.
10. Taller sobre Análisis Cuantitativo en Operaciones de Concentración Económica, II edición, del 8 al 10 de noviembre, en Santiago, Chile.
11. Reunión de expertos: Transparencia y Competencia en los Mercados de Frijol y Maíz en los Países Centroamericanos, del 4 al 6 de diciembre, en San José, Costa Rica.

B. Red Centroamericana de Competencia

Dentro de las actividades realizadas durante 2012 por el Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Centroamericana, se suscribe el 14 de marzo de 2012 el Convenio de Creación de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del tema de Competencia. Con la formalización del convenio se incorpora a Panamá como miembro activo de los trabajos que venía efectuando el Grupo de Trabajo de Política de Competencia en la Integración Centroamericana. Dentro de los trabajos que se realizaron en este año se destaca lo siguiente:

1. 2 reuniones presenciales;
2. 3 videoconferencias;
3. 1 teleconferencia

4. Manejo de la Unidad Ejecutora de la cooperación técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Proyecto Bienes Públicos Regionales.

a. Proyecto Bienes Públicos Regionales

Las principales actividades coordinadas como Unidad Ejecutora del proyecto en 2012 son:

i. Consultorías

- Presentación del Estudio regional de condiciones de competencia en el sector fertilizantes en Centroamérica y Panamá;
- Contratación de la consultoría “Hoja de Ruta Crítica para la Inclusión de la Política de Competencia en la Agenda Regional de Integración Económica”, elaborada durante el período 9 de abril al 27 de septiembre.
- Contratación de la consultoría “Problemas de la Aplicación de Políticas de Competencia en Economías Pequeñas”, elaborada durante el período 25 de junio al 27 de agosto.

ii. Foros Nacionales

- Sexto Foro Nacional de Competencia; en San Salvador, El Salvador, 12 de diciembre.

iii. Foro Regional

- 1º. Foro del Centro Regional de Competencia para América Latina, el 20 de septiembre de 2012, Santo Domingo, República Dominicana.

iv. Reuniones presenciales

- Quinta Reunión Presencial de Validación y Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo y Promoción de la Competencia Centroamericano; Ciudad de Panamá, Panamá, el 26 de junio.
- Primera reunión presencial de validación y toma de decisiones extraordinaria del Grupo de Trabajo y Promoción de la Competencia Centroamericano; San Salvador, El Salvador, el 14 de marzo.

Presencia de la SC en los medios de comunicación

Para dar a conocer su trabajo y promover cultura de competencia, se realizaron diversas actividades de carácter informativo que resultaron en espacios noticiosos gratuitos en diferentes medios de comunicación. Las actividades con la prensa fueron:



Comunicados de prensa: 30

Entrevistas con medios de comunicación:

Entrevistas televisivas: 19

Entrevistas para medios impresos: 50

Entrevistas radiofónicas: 50

Conferencias de prensa: 14

Artículos de opinión: 11

SC en redes sociales

A partir del 2012, la SC desarrolló e inició una optimización que aprovechó el bajo costo financiero de los recursos digitales con una reestructuración en web y redes sociales, enfocándose en 5 objetivos:

1. Aumentar los usuarios pertenecientes a redes actuales a través de concursos inclusivos que promueven la cultura de competencia.
2. Incrementar la participación bidireccional mediática de los usuarios, convirtiendo a la SC en un emisor de información en tiempo real y opiniones sobre casos específicos en defensa de la competencia.
3. Tener presencia en nuevas redes sociales administradas con una sola plataforma de actualización, de una forma programática y sistematizada.
4. Ser un referente institucional e internacional en tema de la competencia con la exposición inteligente de la institución a través de estos medios.
5. Obtener insumos cuantificables como bases de datos, estadísticas, percepciones, y demás información de alto valor, que sea medible, registrada y analizada para diferentes usos institucionales enfocados en la promoción y culturización del tema de la competencia en la sociedad salvadoreña.

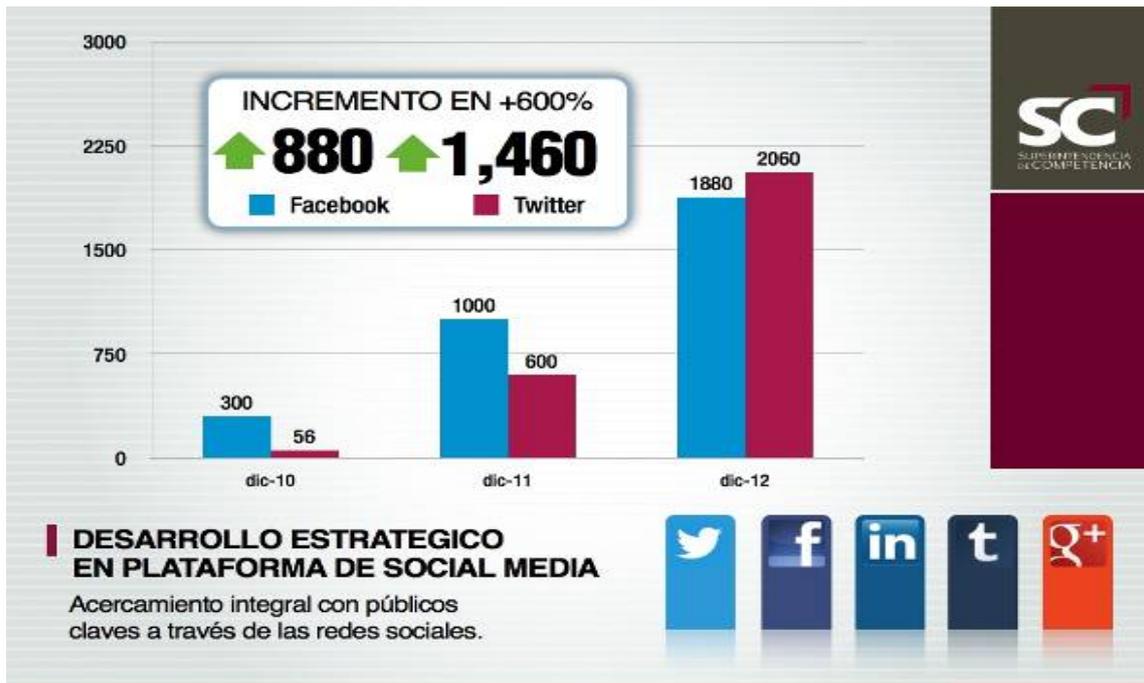
Los resultados más relevantes de éste esfuerzo fueron:

Facebook: Tuvimos un incremento de 89% de fans en nuestra página oficial, con una participación activa incrementada en más de un 100%. Se desarrolló el primer concurso vía Facebook premiando simbólicamente a los usuarios que opinaran más acertadamente sobre los beneficios de la competencia en la vida de los salvadoreños.

Twitter: Por ser la red más versátil y considerada un nuevo medio de información a nivel mundial, fue adoptada como la red matriz, de donde surgieron y se sistematizaron las noticias e interacciones emitidas por la SC. Como resultado, se tuvo un crecimiento de 600 a 2,219 seguidores, cifra que se incrementó significativamente.

El nuevo uso estratégico de ésta red, permitió mantener contacto público en tiempo real con medios, líderes de opinión, instituciones homólogas, organizaciones internacionales, y consumidores, que enriquecieron con su retroalimentación el trabajo de SC de cara al país.

Google+, Linked In y Tumblr: Con 400, 175 y 175 millones de usuarios, respectivamente, a nivel mundial, se abrieron páginas oficiales de SC en cada una de éstas redes, no sólo por el denso volumen de usuarios, sino también por el potencial de crecimiento en América Latina de las mismas.



Plataforma única de administración y gestión de redes: Se adoptó el uso de Hootsuite, un plataforma integral de gestión multiredes para controlar unificadamente las 5 principales redes sociales de SC, también se inició el uso de posts programados mediáticamente para casos, comunicaciones específicas, información institucional y otras situaciones de carácter estratégico.

Cobertura en tiempo real de eventos en redes: Se inició logística de cobertura de eventos institucionales como la semana de la competencia, desayuno con líderes de opinión, conferencias de prensa y rendición de cuentas de SC, ofreciendo un seguimiento completo en tiempo real.

Viralización de casos a través de redes: Se desarrolló la primer fase de un sistema propio de codificación de casos para informar en redes sociales, incentivando la opinión pública masiva, y por primera vez, motivando a medios, líderes de opinión y otras instituciones, a una conversación participativa entorno a la protección de la competencia en El Salvador.

Infografías: Por primera vez la SC creó infografías para reforzar la información y comunicación de sus casos y resoluciones. Así, se creó una infografía para aclarar información emitida en una publicación periodística sobre la actualización del estudio sobre condiciones de competencia de la agroindustria arrocera; otra infografía fue creada para explicar los resultados de la mencionada actualización.

Presupuesto

La SC dispuso de un monto otorgado para el ejercicio fiscal 2012, en concepto de presupuesto aprobado de US\$1'908,950.

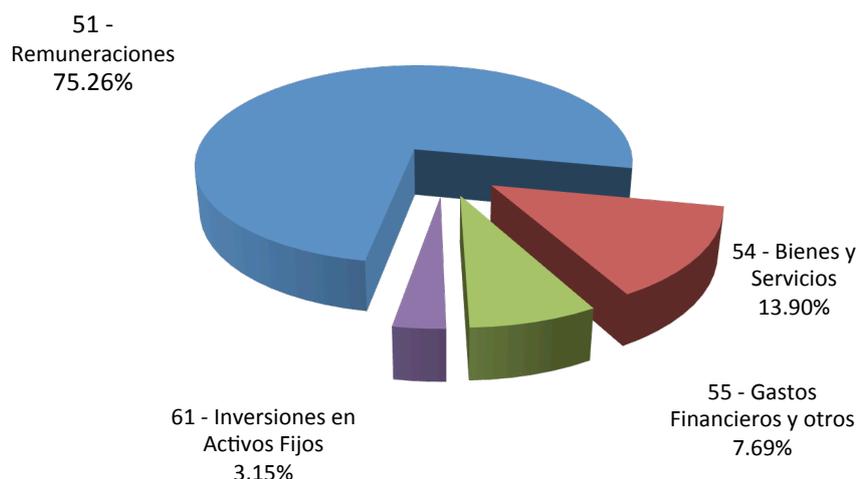
La ejecución presupuestaria, respecto de los egresos de la institución, ascendió a US\$1'897,587.24; dicho monto representa el 99.4% del total del presupuesto. Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la Nación.

La distribución de los egresos para el ejercicio fiscal 2012 se realizó de la siguiente manera:

Ejecución presupuestaria por rubro de agrupación

Rubro	Concepto	Presupuesto US\$			
		Asignado	Modificado	Ejecutado	Ejecución %
51	Remuneraciones	1'439,085.00	1'439,085.00	1'428,085.83	99.2
54	Bienes y Servicios	307,855.00	263,705.56	263,705.56	100.0
55	Gastos Financieros y otros	128,770.00	146,341.03	145,977.55	99.8
61	Inversiones en Activos Fijos	33,240.00	59,818.41	59,818.30	100.
		1,908,950.00	1'908,950.00	1'897,587.24	99.4

Distribución de los egresos ejecutados



Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

El Plan de Compra de la SC para el año 2012 fue por un total de US \$ 412,192.00; de los cuales se ejecutaron de la siguiente manera:

1. Licitación pública: N° 1 “Suministro del seguro médico hospitalario, colectivo de vida, automotores, bienes muebles, equipo electrónico y fidelidad para los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia”. Monto adjudicado **US \$139,931.49** dólares de los Estados Unidos de América.
2. Contratación Directa: N° 1 “Servicios de un perito para la elaboración de un informe técnico sobre diseños y planificación de redes para telefonía e internet móvil y uso eficiente del espectro radioeléctrico, y para impartir las capacitaciones necesarias al personal de esta institución”. Monto adjudicado **US \$5,000.00** dólares de los Estados Unidos de América.
3. Libre gestión: Se realizaron un total de **172** procesos de libre gestión, de los cuales **168** fueron órdenes de compra y **4** contratos, el cual asciende a un total de **US \$183,927.58** dólares de los Estados Unidos de América.
4. Se realizó la contratación del alquiler de las instalaciones de las oficinas de la Superintendencia de Competencia, que asciende a un total de **US\$ 88,200.00**.

Auditoría Interna

Con el propósito de fortalecer el control interno de la Superintendencia de Competencia, se efectuaron en el transcurso del año 2012 once exámenes relacionados con auditorías operativas, financieras y de cumplimiento. Al finalizar cada examen, los informes generados se remitieron al titular de la institución, así como al Consejo Directivo; además, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, copia de los mismos se envió a dicho ente contralor.

ANEXO 1.**Funcionarios y empleados de la Superintendencia de Competencia, al 31 de diciembre 2012.**

Unidad	Nombre	Cargo	
Despacho	Francisco Díaz Rodríguez	Superintendente	
Consejo Directivo	Oscar Alberto Damaso Castillo Rivas	Director Propietario	
	Ana Lilian Vega Trejo	Directora Propietaria	
	José Angel Tolentino Hernández	Director Suplente	
	Abraham Heriberto Mena Vásquez	Director Suplente	
Secretaría General	Elvira Lorena Duke Chávez	Secretaria General	
Intendencia de Investigaciones	Aldo Enrique Cáder Camilot	Intendente	
	Gerardo Daniel Henríquez Angulo	Coordinador del área de litigios jurisdiccionales, multas y notificaciones	
	Evelyn Jeannette Portillo de Avilés	Abogado I del área de litigios jurisdiccionales, multas y notificaciones	
	Lorena Beatriz Zaldaña Cáceres	Abogado I del área de litigios jurisdiccionales, multas y notificaciones	Interinato del 14 de mayo al 9 de agosto de 2012
	Gabriela María Flores Pérez	Coordinadora del área de prácticas anticompetitivas	
	Yeny Elizabeth Luna Rivas	Investigadora del área de prácticas anticompetitivas	
	Blanca Geraldina Leiva Montoya	Abogado del área de prácticas anticompetitivas	
	Sarah Patricia Handal de Sáenz	Economista del área de prácticas anticompetitivas	Desde el 18 de junio de 2012 al 01 de diciembre de 2012
	Lenin Steven Cocar Pimentel	Economista del área de prácticas anticompetitivas	Interinato del 4 de marzo al 30 de abril/12 Permanente desde el 3 de diciembre de 2012
Intendencia de Abogacía de la Competencia	Ana Regina Vargas Rosales	Intendente	
	María Elena Bertrand Olano	Encargada de promoción de la competencia y participación ciudadana	

	Evelyn María Olmedo Amaya	Encargada de relaciones internacionales y cooperación	
	Lorena Beatriz Zaldaña Cáceres	Abogado I del área de litigios jurisdiccionales, multas y notificaciones Encargada de relaciones internacionales y cooperación	Interinato del 14 de mayo al 9 de agosto de 2012 Interinato del 27 de agosto de 2012 al 5 de julio de 2013
	Mario Cruz Medrano	Encargado de relaciones interinstitucionales ante el sistema Nacional de Protección al Consumidor	
Intendencia Económica	Mauricio Ernesto Herrera López	Intendente	Desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2012
	Marlene Tobar de Torres	Intendente	Desde el 1 de marzo de 2012
	Jaime Antonio Baires Quinteros	Coordinador del área de estudios	
	Pedro Noubleau Orantes	Coordinador del área de opiniones	
	Carmen Elisa María Ortiz Vizcarra	Coordinador del área de concentraciones económicas	
	Jorge Alfredo Pleitez Valle	Economista del área de estudios	
	Francisco Eduardo Béneke Ávila	Abogado del área de opiniones	
	Mónica María Hasbún Heinzelmann	Investigador en temas vinculados a las restricciones a la competencia	Interinato desde el 17 de septiembre de 2012 al 31 de mayo de 2013
	Rebeca María Hernández Asturias	Colaboradora Económica del área de estudios	
Gerardo Carlos Abrego Álvarez	Colaborador Económico del área de opiniones		
Auditoría Interna	Víctor Manuel Henríquez	Director	
Unidad de Comunicaciones	Karla María Rivas de Reyes	Directora	
	Ivonne Xiomara Acosta de Ochoa	Coordinadora de Relaciones Públicas	
	Ricardo Antonio Pineda López	Ejecutivo de Comunicaciones	Hasta el 31 de mayo de 2012

	César Romeo Azmitia Medrano	Ejecutivo de Comunicaciones y Social Media	Desde el 16 de julio de 2012
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)	Xiomara Veralise Marroquín Rivera	Jefa	
Unidad de Administración y Recursos Humanos	María Luisa Cerna de Hernández	Jefa	
	Lorena Hurtado de Valencia	Asistente Administrativa	
	José Guillermo García	Auxiliar de Transporte	
	Alfredo Antonio Méndez	Motorista I	
	Úrsula Avalos de Nolasco	Auxiliar de servicio	
	María Eduarda Campos Torres	Auxiliar de servicio	
	Miguel Angel Gómez Alvarado	Auxiliar de servicio	
Unidad de Informática	Frank Antonio Villalta Flores	Director	
	Jalmy Ivory Segovia	Especialista en Tecnologías de Información y Seguridad	Hasta el 30 de abril de 2012
	Juan Ramón Torres Madrid	Especialista en Tecnologías de Información y Seguridad	Desde el 14 de mayo de 2012
Unidad Financiera Institucional	Julio Picche Ayala	Director	
	Carlos Humberto Ruiz	Jefe de Contabilidad Institucional	
	Rafael Antonio Blanco Chorro	Jefe de Tesorería Institucional	
Unidad de Planificación	Roxana Martínez	Jefa	
Oficina de Acceso a la información Pública	Roberto Valeriano Marroquín Elena	Oficial de Información Pública	

Estados financieros 2012 de la Superintendencia de Competencia



Superintendencia de Competencia

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)

Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Recursos		
Fondos		
Disponibilidades (nota 5)	US\$ 105,609	US\$ 94,356
Anticipos de fondos (nota 6)	1,331	1,331
Total de fondos	<u>106,941</u>	<u>95,687</u>
Inversiones financieras		
Deudores financieros (nota 7)	82,659	279,394
Inversiones intangibles (nota 8)	72,450	60,321
Total de inversiones financieras	<u>155,109</u>	<u>339,715</u>
Inversiones en bienes de uso		
Bienes depreciables (nota 9)	126,248	119,811
Bienes no depreciables (nota 10)	12,800	12,800
Total de inversiones en bienes de uso	<u>139,048</u>	<u>132,611</u>
Total de recursos	<u>401,098</u>	<u>568,013</u>
Obligaciones y patrimonio		
Obligaciones		
Deudores corrientes		
Depósitos de terceros (nota 11)	14,786	16,059
Total deudores corrientes	<u>14,786</u>	<u>16,059</u>
Financiamiento de terceros		
Provisiones por acreedores monetarios	-	238,772
Acreedores monetarios (nota 12)	114,954	60,773
Total financiamiento de terceros	<u>114,954</u>	<u>299,545</u>
Total Obligaciones	<u>129,740</u>	<u>315,604</u>
Patrimonio institucional:		
Donaciones y legados bienes corporales (nota 13)	94,571	94,571
Resultados de ejercicios anteriores	157,838	161,163
Resultados del ejercicio corriente	18,948	(3,325)
Total de patrimonio institucional	<u>271,358</u>	<u>252,409</u>
Total del obligaciones y patrimonio institucional	<u>US\$ 401,098</u>	<u>US\$ 568,013</u>

Las notas que se acompañan con parte integrante de los Estados Financieros

**Superintendencia de Competencia**

Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)

Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos		
Ingresos de gestión		
Ingresos por transferencias corrientes (nota 14)	US\$ 2026,093	US\$ 2209,389
Ingresos por actualizaciones y ajustes	2,590	184
Total ingresos	<u>2028,683</u>	<u>2209,573</u>
Egresos		
Gastos de gestión		
Gastos de inversión pública		
Gastos de inversión pública (nota 15)	136,378	99,111
Gastos de personal (nota 16)	1427,169	1412,333
Gastos de bienes de consumo y servicios (nota 17)	262,262	525,081
Gastos en bienes capitalizables	12,832	3,955
Gastos financieros y otros (nota 18)	136,679	121,073
Costos de ventas y carga calculados	28,165	44,597
Gastos de actualización y ajustes	6,250	6,748
Total egresos	<u>2009,735</u>	<u>2212,898</u>
Resultados netos del ejercicio	US\$ <u>18,948</u>	US\$ <u>(3,325)</u>

Las notas que se acompañan con parte integrante de los Estados Financieros

**Superintendencia de Competencia**

Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)

Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Disponibilidad inicial	US\$ 94,356	US\$ 159,856
Fuentes operacionales		
D.M. por ingresos corrientes recibidos	1955,367	1929,995
Operaciones de ejercicios anteriores	<u>279,394</u>	<u>28,500</u>
	2234,761	1958,495
Menos:		
Uso operacionales		
A.M. por Remuneraciones	1412,882	1397,780
A.M. por adiciones de bienes y servicios	370,303	342,180
A.M. por gastos financieros y otros	141,841	127,252
A.M. por inversiones en activos	31,581	21,589
A.M. por operaciones de ejercicios anteriores	<u>265,628</u>	<u>130,112</u>
	2222,235	2018,913
Total Resultado operacional neto	<u><u>12,526</u></u>	<u><u>(60,418)</u></u>
Fuentes no operacionales		
Depósitos ajenos	12,377	20,447
Depósitos retención fiscales	53,424	49,930
Anticipos por servicios	25	101
Anticipos a empleados	1,331	1,331
Anticipo de impuesto retención IVA	<u>2,890</u>	<u>2,157</u>
	70,047	73,966
Menos:		
Usos no operacional		
Anticipos a empleados	1,331	1,331
Depósitos ajenos	15,066	25,826
Depósitos retenciones fiscales	52,256	49,728
Anticipos de impuestos retenidos IVA	2,642	2,062
Anticipo de servicios	<u>25</u>	<u>101</u>
	71,320	79,048
Total resultados no operacionales neto	<u><u>(1,273)</u></u>	<u><u>(5,082)</u></u>
Disponibilidades al final del ejercicio	US\$ <u><u>105,609</u></u>	US\$ <u><u>94,356</u></u>

Las notas que se acompañan con parte integrante de los Estados Financieros



Superintendencia de Competencia
 Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (nota 2)
 Presentado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	2012		2011	
	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
Ingresos:				
Ingresos corrientes				
Ventas de bienes y servicios	US\$ 2,500	US\$ -	US\$ 2,500	US\$ -
Ingresos por Transferencias corrientes (nota 14)	<u>2,045,950</u>	<u>2,026,093</u>	<u>2,211,955</u>	<u>2,209,389</u>
Total Ingresos	2,048,450	2,026,093	2,214,455	2,209,389
Menos:				
Egresos				
Remuneraciones	1,439,085	1,427,169	1,412,973	1,412,333
Adquisiciones de bienes y servicios	403,206	398,640	645,450	623,862
Gastos financieros y otros	146,341	145,935	131,092	127,252
Inversiones en activos fijos	59,818	59,818	24,940	24,899
Total Egresos	2,048,450	2,031,562	2,214,455	2,188,346
Excedentes presupuestarios	US\$ <u>-</u>	US\$ <u>(5,469)</u>	US\$ <u>-</u>	US\$ <u>21,043</u>

Las notas que se acompañan con parte integrante de los Estados Financieros

www.sc.gob.sv



SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA

@scompetencia